



**Oficio: SISCOE/UT/2077/2024.**  
**Asunto: Se remite respuesta.**

Corregidora, Qro; 14 de junio de 2024.

**Folio PNT: 220457624000266**

**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000266 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio DDU/DCU/2072/2024 suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico [accesoalainformacion@corregidora.gob.mx](mailto:accesoalainformacion@corregidora.gob.mx), al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Avenida Santa María del Pueblito #210, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.



**Atentamente**

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
 Municipio de Corregidora, Qro.



**CORREGIDORA**  
**MUNICIPIO HEROICO**  
**ARROYO HONDO**  
 7 JUNIO 1821



**Municipio de Corregidora | 2021-2024**

Calle Ex Hacienda El Cerrito no. 100  
 El Pueblito Corregidora C.P. 76900 Qro.  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)





Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología  
Dirección de Desarrollo Urbano

Municipio de Corregidora  
2021 - 2024

Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100  
El Pueblito - Corregidora - C.P.76900 QRO.  
www.corregidora.gob.mx

<b>Oficio:</b>	<b>DDU/DCU/2072/2024</b>
<b>Asunto:</b>	Se envía respuesta
<b>Referencia:</b>	SEMODUE/RS/1305/2024

Corregidora, Gro., a 13 de junio de 2024

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Corregidora

**PRESENTE**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en atención a su oficio SISCOE/UT/2004/2024 de fecha 11 de junio de 2024, ingresado a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, a la cual está adscrita esta Dirección de Desarrollo Urbano, bajo el folio SEMODUE/RS/1305/2024, el día 11 de junio de 2024, con motivo de la solicitud de acceso a la información pública presentada ante esa Unidad de Transparencia, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **220457624000266**; por lo que solicita se remita a esa Unidad de Transparencia, toda aquella información que corresponda respecto de la solicitud siguiente:

***"Agradeceré mucho me proporcionen la fecha y folio de la última Licencia de Construcción de la clave catastral 060100101035008, así como una copia de la misma." SIC***

Al respecto me permito informarle que anexo al presente, copia simple de la Licencia de Construcción número 1078/2021, de fecha 28 de octubre de 2021 y folio de ingreso DU/LC/21399, correspondiente, al inmueble con clave catastral 060100101035008, ubicado en calle Paseo Constituyentes, número 1566, El Pueblito, municipio de Corregidora, Querétaro.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

**MVII. Arq. Ruth Mondragón Sanabria**

Directora de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología





Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología  
Dirección de Desarrollo Urbano

Municipio de Corregidora  
2021-2024  
Calle Ex Hacienda el Corral, No. 100  
El Pueblito - Corregidora - C.P. 76900 QRO  
www.corregidora.gob.mx

**Licencia de Construcción**

Número  
**1078 / 2021**

Folio de ingreso <b>DU/LC/21399</b>	Placa Bitácora <b>5018</b>	Fecha de expedición Fecha de vencimiento	<b>28-oct-21</b> <b>28-oct-21</b>
-------------------------------------	-------------------------------	---	--------------------------------------

**Datos del inmueble**

Propietario **INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C.V.**

Calle **PASEO CONSTITUYENTES** Número **1566** Interior -

Condominio -

Colonia/fracc. **EL PUEBLITO** Clave catastral **060100101035008**

Área terreno **32,163.00 m<sup>2</sup>** Dictamen de uso de Suelo **USM-003/12, DDU/DPDU/2327/2021**

**Datos del trámite**

Trámite: <b>MODIFICACIÓN DE PROYECTO</b>	Sótano	- m <sup>2</sup>
Uso: <b>COMERCIAL</b>	Planta baja	<b>8,203.81</b> m <sup>2</sup>
Avance: <b>100 %</b>	Primer nivel	- m <sup>2</sup>
Bardado: - ml	Segundo nivel	- m <sup>2</sup>
Alineamiento: - ml	Niveles subsec.	- m <sup>2</sup>
	Entrepiso	- m <sup>2</sup>
	Volados	<b>86.30</b> m <sup>2</sup>
	Estacionamiento	- m <sup>2</sup>
	<b>TOTAL</b>	<b>8,290.11</b> m <sup>2</sup>

**Director responsable de obra**

Nombre <b>CONTRERAS GARCÍA EDGAR JAIR</b>	Cédula: <b>7096063</b>	Registro: <b>1126, CAEQ</b>
---	------------------------	-----------------------------

**Observaciones**

UNA TIENDA DE AUTO-SERVICIO, MODIFICACIÓN DE PROYECTO POR CAMBIO DE DRO Y CORRESPONSABLES. ESTRUCTURAL ING. ERICK RODRIGUEZ ESTRADA CED. PROF. 2767205 CICQ, INSTALACIONES ING. FRANCISCO JAVIER MORALES MORA CED. PROF. 2862094 CIMEQ. CONDICIONADA A PRESENTAR CONTRATO DE AGUA PARA LA TERMINACIÓN DE OBRA.

Recibir Licencia y planos  
23 de febrero del 2022  
Alejandro Milán Llerena



Lic. José Molsés Moreno Melo  
Secretario de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

- LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON UNA JUNTA CONSTRUCTIVA MÍNIMA DE 3 CM Y CON MUROS APLANADOS EN COLINDANCIAS EXPUESTAS A CUALQUIER NIVEL, INCLUYENDO CIMENTACIONES; ASIMISMO CON BARDAS COLINDANTES EN TODOS LOS LINDEROS CORRESPONDIENTES.
  - LA PRESENTE SE SUSTENTA EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
  - DEBERÁ OBSERVARSE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-091-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
  - EN CASO DE INVADIR LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO MANTENER LIMPIA DE MATERIALES Y LIBRE DE RIESGO EL ÁREA PÚBLICA Y PREDIOS VECINOS, DEBIENDO CONTAR CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PEATONES.
  - DEBERÁ DEPOSITAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN O ESCOMBRO EN LOS BANCOS OFICIALES DESTINADOS PARA ELLO, Y EN SU CASO, TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL, PERMISO PARA CIRCULAR CON VEHÍCULOS PESADOS POR ZONAS RESTRINGIDAS.
  - LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEBERÁN CONTAR CON SANITARIO PARA LOS TRABAJADORES.
  - EN EL CASO DE PREDIOS QUE TENGAN UNA O MÁS ESPECIES VEGETALES ARBOREAS PRESENTES, SE DEBERÁ TRAMITAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA TALA, REUBICACIÓN O PODA, ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.
  - LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE LA ACOMPAÑAN; LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y LAS INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS SON RESPONSABILIDAD DEL DRO Y/O CORRESPONSABLES, SEGÚN CORRESPONDA. LAS OBRAS SIN DRO SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
  - ESTA LICENCIA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU VALIDEZ Y CONSERVARSE UNA COPIA DE AMBOS EN LA OBRA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA MISMA.
  - EL HORARIO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUEDARÁ COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 HORAS Y LAS 18:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO, SALVO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO INDIQUE POR ESCRITO OTRAS CONDICIONES, CONSIDERANDO EL IMPACTO QUE GENERE EN LA ZONA.
- De acuerdo a los títulos I, II, III, IV y VIII del Código Urbano del Estado de Querétaro y el capítulo cuarto del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro.